



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2021-00057747-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente 2021-00057747-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, del Esp. Arq. Hernán Andrés ANGIOLINI, DNI 23.645.756, CUIT Nº 20-23645756-8, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción los días 7-8-14-15-21-22-28-29 de junio de 2022, con una carga de 32 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 96.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad en el orden 11 del expediente de referencia y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público profesional independiente, como docente de posgrado del Esp. Arq. Hernán Andrés ANGIOLINI, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción por pesos \$ 96.000 (NOVENTA Y SEIS MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Higiene y Seguridad en Industria y Construcción (esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cas./